



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario de morena
Dip. Yesica Yanet Rojas Hernández

Distrito XXVII Valle de Chalco Solidaridad

“2021, Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

Toluca de Lerdo a 9 de Diciembre de 2021.

DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO.

PRESIDENTA DE LA DIRECTIVA DE LA

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.

P R E S E N T E.

Dip. Yesica Yanet Rojas Hernández en representación del Grupo Parlamentario del morena; en el ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 6 y 71 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 51 fracción II, 57 y 61 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracción I, 38 fracción II, 79 y 81, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 68 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; someto a consideración de esta Honorable Legislatura la presente, **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

“La corrupción, es el origen de la desigualdad mundial” Andrés Manuel López Obrador.



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario de morena
Dip. Yesica Yanet Rojas Hernández

Distrito XXVII Valle de Chalco Solidaridad

“2021, Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

El combate a la corrupción es una demanda ciudadana que tiene como objetivo, consolidar la confianza de la sociedad en la honestidad de su gobierno.

En esa tesitura, con la finalidad de tener una regulación coordinada entre las entidades federativas y castigar con la misma fuerza la corrupción, el 27 de mayo de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el cual se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Constitución Política en materia anticorrupción. Entre las reformas destacan la creación del Sistema Nacional Anticorrupción; la reforma del sistema de determinación de las responsabilidades de los servidores públicos y la inclusión de sanciones a los particulares implicados en hechos de corrupción; así como, ampliar y fortalecer las facultades de fiscalización de la Auditoría Superior de la Federación, entre otras.¹

En ese orden de ideas, el 24 de abril de 2017, se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, entre las cuales el artículo 130 Bis establece que el Sistema Estatal Anticorrupción es la instancia de coordinación entre las autoridades de los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas, actos y hechos de corrupción; así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

Por lo anterior, ante la necesidad de armonizar los diversos ordenamientos estatales, en mayo de 2017 se expide y publica la Ley del Sistema Anticorrupción

¹ NORMA APLICABLE AL SNA. (2021) INTERNET. Disponible en: <https://sna.org.mx/normatividad/>



Grupo Parlamentario de morena
Dip. Yesica Yanet Rojas Hernández

Distrito XXVII Valle de Chalco Solidaridad

“2021, Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

del Estado de México, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México y se reforma la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México.

El Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios (SAEMM) tiene por objeto establecer los mecanismos de coordinación entre los diversos órganos de combate a la corrupción en el ámbito federal, estatal y municipal, implementar las bases para la prevención de hechos de corrupción y faltas administrativas en el Estado de México y sus Municipios, así como las bases para la emisión de políticas públicas integrales en el combate a la corrupción y en la fiscalización y control de los recursos públicos².

El Sistema Estatal Anticorrupción está constituido por:

1. Los integrantes del Comité Coordinador,
2. El Comité de Participación Ciudadana,
3. Un Comité Rector del Sistema Estatal de Fiscalización
4. 125 Sistemas Municipales Anticorrupción
5. Sistema de Denuncias en la cual opera a través de:
 - a) La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, misma que contribuye a que la ciudadanía denuncie hechos irregulares que indignan a la sociedad y debilitan la confianza en la Administración Pública Estatal.

² SESAEMM (2021) Disponible en: https://sesaemm.gob.mx/sistemas_anticorrupcion-01-saemm/



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario de morena
Dip. Yesica Yanet Rojas Hernández

Distrito XXVII Valle de Chalco Solidaridad

“2021, Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

- b) La Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, recibe denuncias sobre faltas administrativas y hechos de corrupción, así como extorsiones de servidores públicos.
- c) El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, cuenta con un sistema de denuncias en su página electrónica.
- d) El Poder Judicial del Estado de México, A través del Programa de Atención Oportuna “OPERAM”, el cual recibe sugerencias, quejas, dudas, solicitudes y brinda seguimiento a las mismas.
- e) Un Comité de Participación Ciudadana, el cual por medio de la sección de Contacto Ciudadano, el Comité de Participación Ciudadana atiende quejas o denuncias sobre faltas administrativas o hechos de corrupción.

Para lograr los objetivos del SAEMM, las políticas públicas que establece el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción deberán ser implementadas por todos los entes públicos y por su parte, la Secretaría Ejecutiva Estatal Anticorrupción, dará seguimiento a la implementación de dichas políticas.



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario de morena
Dip. Yesica Yanet Rojas Hernández

Distrito XXVII Valle de Chalco Solidaridad

“2021, Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

Así, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, publica “Recomendaciones Publicas No Vinculantes”, siendo la responsable de promover la política Estatal y Municipal en materia de anticorrupción, y para tal cometido, en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2021 recibió 450 millones 343 mil 727 pesos.

Sin embargo, de acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la corrupción en el Estado de México en 2019 fue en aumento en un 20.7%, año en el que hasta el 84.8% de las víctimas no denunció su victimización, revelaron las estadísticas.

El Estado de México, se colocó en la tercera posición de entidades en donde incrementó la prevalencia de la corrupción de entre 2013, año en el que la entidad registró una prevalencia del 16.3%, y hasta el 2019, año en el que alcanzó el 20.7%.

Lo que representa de manera negativa la confianza de los ciudadanos ante las Instituciones de Gobierno.

El Estado de México, cuenta con casos emblemáticos de corrupción como son los paraísos fiscales y redes de corrupción tales como:

- El Panama Papers, donde pudieron configurarse posibles actos de corrupción como la Defraudación fiscal, Enriquecimiento ilícito, Lavado de dinero o Triangulación de recursos, en el que diferentes nombres de funcionarios mexiquenses fueron exhibidos.



Grupo Parlamentario de morena
Dip. Yesica Yanet Rojas Hernández

Distrito XXVII Valle de Chalco Solidaridad

“2021, Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

- El caso de Odebrecht, Braskem y Pemex, con posibles actos de corrupción como son: Delitos electorales, Conflicto de intereses, Ejercicio indebido del servicio público o Usurpación de funciones, por sobornos de licitaciones públicas documentadas por distintos trabajos periodísticos, durante los sexenios de Felipe Calderón y Enrique Peña Nieto, que incluían la también probable participación de servidores públicos mexiquenses.
- En materia educativa, cuando referimos a la red de desvió de recursos públicos y empresas fantasmas donde pudieron configurarse posibles actos de corrupción como son el uso indebido del servicio público, el desvió de recursos públicos y peculado, en instituciones que fueron señaladas en su momento, como es la probable participación de funcionarios de la Universidad Autónoma del Estado de México.
- El vergonzoso caso de la filial en México de la empresa OHL y el fraude en el Estado de México, con la difusión de grabaciones telefónicas por la construcción y peaje del Viaducto Bicentenario y la concesión de más de 200 kilómetros de carretera en la entidad hasta por 30 años, dañando no solo al erario si no al bolsillo de los mexiquenses que por un estado de necesidad seguimos utilizando y seguiremos padeciendo, pagando una de las autopistas más cara de México. Sin “Recomendaciones Publicas No Vinculantes” en todos los casos mencionados.



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario de morena
Dip. Yesica Yanet Rojas Hernández

Distrito XXVII Valle de Chalco Solidaridad

“2021, Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

Tenemos que decirlo: *“hay una deuda de justicia en nuestra entidad, la impunidad en el ejercicio del servicio público hoy nos deja una enorme responsabilidad, ante la opinión pública, y los retos en esta materia nos obligan a atender de manera particular el combate a la corrupción; y que las instituciones que reciban recursos públicos, sean vigilados, fortaleciendo en materia legislativa el derecho a la verdad, la justicia y seguridad jurídica para que éstos sean una realidad”.*

Por ello, la propuesta que hoy presentamos ante esta Soberanía, solicita crear la **Comisión Legislativa de Combate a la Corrupción**, ya que actualmente se encuentra dentro de la fracción XXXIV del artículo 69 de la Ley Orgánica de nuestro Estado, denominada **Comisión Legislativa de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y *Combate a la Corrupción***, pero debido a lo expuesto, se busca reducir con acciones la brecha de impunidad que se dice en nuestra Entidad.

Por lo antes expuesto se pone a consideración de la “LXI” Legislatura, la presente iniciativa, para efecto de que, si se encuentra procedente, se admita a trámite, para su análisis, discusión y en su caso aprobación.

ATENTAMENTE

Dip. Yesica Yanet Rojas Hernández
PRESENTANTE



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario de morena
Dip. Yesica Yanet Rojas Hernández

Distrito XXVII Valle de Chalco Solidaridad

“2021, Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

DIP. ANAIS MIRIAM BURGOS HERNÁNDEZ

DIP. ADRIAN MANUEL GALICIA SALCEDA

DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ

DIP. MARCO ANTONIO CRUZ CRUZ

DIP. MARIO ARIEL JUAREZ RODRÍGUEZ

DIP. NAZARIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ

DIP. VALENTIN GONZÁLEZ BAUTISTA

DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ

DIP. FAUSTINO DE LA CRUZ PÉREZ.

DIP. BEATRIZ GARCÍA VILLEGAS

DIP. MARIA DEL ROSARIO ELIZALDE VAZQUEZ

DIP. ROSA MARÍA ZETINA GONZÁLEZ

DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO

DIP. DIONICIO JORGE GARCÍA SÁNCHEZ

DIP. ISAAC MARTÍN MONTOYA MÁRQUEZ

DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario de morena
Dip. Yesica Yanet Rojas Hernández

Distrito XXVII Valle de Chalco Solidaridad

“2021, Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

DIP. LUZ MA. HERNÁNDEZ BERMUDEZ

DIP. MAX AGUSTÍN CORREA HERNÁNDEZ

DIP. ABRAHAM SARONE CAMPOS

DIP. ALICIA MERCADO MORENO

DIP. LOURDES JEZABEL DELGADO FLORES

DIP. EDITH MARISOL MERCADO TORRES

DIP. EMILIANO AGUIRRE CRUZ

**DIP. MARÍA DEL CARMEN DE LA ROSA
MENDOZA**

DIP. ELBA ALDANA DUARTE

DIP. AZUCENA CISNEROS COSS

DIP. CAMILO MURILLO ZAVALA

DIP. DANIEL ANDRÉS SIBAJA GONZÁLEZ



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario de morena
Dip. Yesica Yanet Rojas Hernández

Distrito XXVII Valle de Chalco Solidaridad

“2021, Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

PROYECTO DE DECRETO

DECRETO NÚMERO _____

LA H. “LXI” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforma la fracción XXXIV y adiciona la fracción XXXVII del artículo 69 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para quedar como sigue:

Artículo 69. A más tardar, en la tercera sesión del primer período de sesiones ordinarias, a propuesta de la Junta de Coordinación Política y mediante votación económica, la Asamblea aprobará para todo el ejercicio constitucional, la integración de las comisiones legislativas siguientes:

I. a XXXIII. ...

XXXIV. Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales.

XXXV... a XXXVI...

XXXVII. Comisión Legislativa para el Combate a la Corrupción.

...



Grupo Parlamentario de morena
Dip. Yesica Yanet Rojas Hernández

Distrito XXVII Valle de Chalco Solidaridad

“2021, Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

ARTÍCULO SEGUNDO. Se reforma la fracción XXXIV y se derogan los incisos e) y f) y se adiciona la fracción XXXVII del artículo 13 A del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para quedar como sigue:

Artículo 13 A ...

I. a XXXIII...

XXXIV. La Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

a) ... a d)...

e) derogada

f) derogada

g) ...

XXXV. ... a XXXVI...



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario de morena
Dip. Yesica Yanet Rojas Hernández

Distrito XXVII Valle de Chalco Solidaridad

“2021, Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

XXXVII. Comisión Legislativa para el Combate a la Corrupción, conocerá de los temas, las iniciativas y los trabajos legislativos que se citan de manera enunciativa, más no limitativa, siguientes:

- a) De las iniciativas de ley, decreto o acuerdo, relacionadas con el Combate a la Corrupción;
- b) De las iniciativas de ley, decreto o acuerdo, relacionadas a la rendición de cuentas;
- d) De la Evaluación, seguimiento y en su caso comparecencia de la Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción;
- e) Del proceso de armonización de las leyes relacionadas con el combate a la corrupción;
- f) Los demás asuntos que se le asignen en la Legislatura, en la Diputación Permanente o en la Junta de Coordinación Política.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno del Estado de México".



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Grupo Parlamentario de morena
Dip. Yesica Yanet Rojas Hernández

Distrito XXVII Valle de Chalco Solidaridad

“2021, Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

ARTÍCULO TERCERO.- Se derogan las disposiciones de igual o menor jerarquía que contravengan lo dispuesto por este decreto.

Lo tendrá entendido el Gobierno del Estado de México, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los ___ días del mes de ___ del año dos mil veintiuno.